

El Guadalete.

	M.	M.	T.	T.	N.
De Jerez á Sevilla.	7 16	10 38	6 13	4 10	5 02
De Sevilla á Jerez.	7 15	10 37	6 12	4 09	5 01
De Jerez á Cádiz.	7 15	10 37	6 12	4 09	5 01
De Cádiz á Jerez.	7 15	10 37	6 12	4 09	5 01
De Jerez á Sanlúcar.	7 15	10 37	6 12	4 09	5 01
De Sanlúcar á Jerez.	7 15	10 37	6 12	4 09	5 01
De Jerez á Chipiona.	7 15	10 37	6 12	4 09	5 01
De Chipiona á Jerez.	7 15	10 37	6 12	4 09	5 01

Fuera. En Jerez.
En trimestre. 6'75 ptas. Un mes. . . . 2 ptas.
Un año. . . . 25 Un año. . . . 22'50

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y administracion, Compás, 2.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXIX.

Jerez de la Frontera: Viernes 17 de Febrero de 1893.

Núm. 11.317.

El Guadalete.

LO QUE DEBE HACER ESPAÑA

Decía en el artículo anterior, que el procedimiento que hay que emplear para establecer represalias contra los productos franceses, si llegara el caso, no puede consistir en imponer recargos sobre los derechos del Arancel vigente.

Verdad es que el Gobierno está facultado para ello, sin necesidad de acudir á las Cortes. El real decreto de 31 de Diciembre de 1891 planteando el Arancel actual, fué expedido en uso de la autorización concedida por el art. 38 de la ley de 29 de Junio 1890, y el art. 5.º de ese decreto dispone que: «El Gobierno queda autorizado para aplicar recargos, ó el régimen de la prohibición, á la totalidad ó á parte de las mercancías procedentes de países que apliquen recargos ó el régimen de la prohibición á las mercancías españolas.»

Es evidente que, en virtud de esa autorización, que dimana de una ley, y que está en vigor, el Gobierno puede aplicar recargos de derechos á los productos y procedencias de Francia, no sólo si la proposición de los 80 diputados franceses imponiendo un recargo de siete francos por hectólitro á los vinos españoles, llegase á ser ley, sino también si la ley elevando el impuesto sobre el alcohol, votada ya por la Cámara francesa, lo fuese por el Senado.

Como en otros artículos he dicho, el resultado de ésta, y dada la disposición que acompaña á la partida 171 del Arancel francés, sería que el derecho sobre los vinos que tomando 14º grados como tipo, es hoy de 18,25 francos en la tarifa máxima y 13,25 en la tarifa mínima, sería de 21,80 y 16,80 respectivamente, ó sea un recargo de 3,55 francos por hectólitro para los vinos comunes y de 7,30 para los de Jerez y sus similares.

Así que, sin que llegara el caso de que la proposición de los 80 diputados franceses quedase convertida en ley, el Gobierno podría imponer recargos de derechos á los productos y procedencias de Francia, en virtud de la legislación vigente.

Realmente, el derecho de fs. 13,25 es ya tan excesivo, que si se ha podido enviar á Francia 2 1/2 millones de hectólitros de vinos comunes desde 1.º Febrero á 31 Diciembre 1891 ha sido á costa de la pérdida enorme que nuestros productores han sufrido en los precios. Pero ello es que el anterior gobierno juzgó que con el derecho de 13,35 había reciprocidad bastante, y aplicó, por el decreto de 28 Mayo 1892; antes citado, nuestra tarifa mínima á los productos y procedencias de Francia.

Pero si el Senado francés vota la nueva ley del impuesto sobre el alcohol, aquel derecho subirá á fs. 16,80.

No parece dudoso que llegado este caso el Gobierno, en virtud de la autorización «en vigor», cesará de aplicar la tarifa mínima y aplicará la máxima.

De todo esto resulta que la proposición de los 80 diputados franceses añadiendo otro nuevo recargo de siete francos por hectólitro, lo que haría 23,80 en la tarifa mínima, no sólo constituye una provocación, por aplicarse el recargo exclusivamente á los vinos españoles, sino que, además, tiene la circunstancia agravante de ser aquel recargo innecesario, pues que con los 16,80 sería ya imposible toda exportación.

Sentado esto, y provocadas las represalias por Francia, si la proposición de los «ochenta» fuese ley, conviene examinar la situación. Por más que debamos esperar que las Cámaras francesas no incurran en la insensatez de votar ese nuevo recargo de siete francos sobre los vinos españoles exclusivamente, todo está en lo posible, porque por esto y por otras cosas, no parece sino que el espíritu de la locura se ha apoderado de la Cámara francesa, ya en sus postrimerías, y nuestro Gobierno debe estar preparado y aun hacer sentir desde luego la amenaza de represalias.

¿Se obtendría el resultado práctico de éstas imponiendo nuevos recargos á los productos franceses? El Gobierno, como antes he demostrado, podría hacerlo por un decreto. ¿Se obtendrían aplicando pura y simplemente la tarifa máxima? También puede hacerlo por decreto.

Pero ¿resultarían efectivas esas represalias en la práctica?

Legalmente quedaría nuestro mercado cerrado para los productos franceses. De hecho los productos que más interesan á la fabricación francesa continuarían entrando por el Pirineo, y tanto más, cuanto más aliente se diera al contrabandista.

La tarifa española comprende de echos que se dejan atrás al famoso bill Mac Kinley, que se tenía como tipo de aranceles excesivamente elevados.

En los tejidos de algodón, por ejemplo, los derechos van hasta 82,22—95—102—106,62—113,64 y 115,71 por 100. En los tejidos de cañam y lino, hasta 54 y 63, 75 por 100; en los de lana, hasta 80 y 87 por 100.

Y los tejidos de todas clases importados de Francia suben á 45 millones. La pasamanería de lana tiene 78 por 100. Y estos son los tipos medios que resultan para las diferentes clases que entran en cada partida de nuestro Arancel, pues hay artículos que respecto al promedio de valoración pagan estos tipos, pero que respecto á su propio valor pagan mucho más.

¿Qué recargos se han de imponer sobre esos derechos, ya por sí verdaderamente monstruosos?

Decía en mi artículo anterior, que para las cuestiones arancelarias con Francia hay que tener siempre en cuenta un factor, el contrabando, y el afán de contrabandear. Pondero como ejemplo un caso, que demuestra hasta dónde llega ese afán de defraudar.

Hallábase reunida la Comisión de reformas de Ordenanzas de Aduanas, en 1884, y tratábase, en una de sus primeras sesiones, precisamente del contrabando. Y para demostrar hasta dónde iba el afán de defraudar, rogué al director de Aduanas que mostrase á la Comisión un libro que acababa de ser decomisado en la Administración de correos. Era un libro viejo, forra lo en pergamino, que parecía que venía como libro antiguo curioso; antiguo lo era, en efecto.

En ese libro se había practicado un hueco, cuadrado, recubierto sólo por algunas hojas y el forro. Y en ese hueco estaban colocados dos paquetes de panes de oro falso, para dorar, cuyo derecho importaría poco más de 1 1/2 pesetas. Para defraudar este derecho tan insignificante, se habían tomado el trabajo de practicar un hueco en un libro antiguo, y enviar éste con f. ja por el correo.

¿En un país en que esto sucede, qué no sucederá con derechos arancelarios de 70, 80, 100 y más por 100?

El camino derecho para ejercer repre-

salias efectivas contra Francia, no es dar aliente al contrabandista, sino ofrecer rebajas arancelarias á otras naciones que puedan enviarnos productos similares á los franceses.

Y no caben, bajo el punto de vista del Gobierno, vacilaciones para ofrecer á Inglaterra y á Alemania el Arancel de 1882, porque se destruiría la obra proteccionista levantada por el gobierno conservador. Sobre que el Gobierno fusionista ha traído el compromiso de modificar los actuales Aranceles; sobre que la ley planteada por un ministro fusionista, y la ley de 5 de Agosto de 1886, confirmando el Arancel de 1882 esta refrendada por otro ministro fusionista, hay que tener en cuenta que el mismo gobierno conservador que planteó los actuales Aranceles, empezó á los pocos meses á echarlos abajo con el convenio con Suiza, firmado en 13 de Junio de 1892. Pero de esto hay que tratar en capítulo aparte.

J. M. ALONSO DE BERAZA.

PROTESTA

Leemos en *La Union Católica*:

«Comentando la conferencia dada por nuestro director en el Círculo de Obreros de los Cuatro Caminos, hace constar *El Diario de la Tarde* que, entre los católicos se acentúan en España las corrientes de simpatía hacia los obreros.

Con efecto, á todo hombre que tenga algun espíritu de justicia y estudie lo que ocurre en el seno de las sociedades modernas, sobre todo en las grandes capitales, ha de indignarle necesariamente la explotación de que son objeto gran número de obreros de parte de patronos sin caridad y sin conciencia.

Los burgueses de la civilización moderna solo piensan en enriquecerse pronto y á toda costa y por todos los medios, y así hacen más por los progresos del socialismo, del comunismo y de la anarquía que todas las propandas revolucionarias juntas.

Hay que verlo para poder creerlo. Hay patronos que cobran ras obras que emprenden á precios, no solo corrientes en el mercado, sino excesivos, y á los obreros les pagan á precios ínfimos; les pagan los jornales en condiciones de hacer la vida imposible.

Estos son hechos, y contra los hechos son en vano las declamaciones y los argumentos.

No puede sorprender, por lo tanto, que los católicos protesten contra esta explotación brutal de que son víctimas las clases trabajadoras, y que entre los verdugos y las víctimas sientan más simpatías por éstas que por aquéllas.»

DOÑA CONCEPCION ARENAL.

SU PARTIDA DE BAUTISMO.

«Yo el Bachiller D. Benito Rodríguez, Cura Párroco Castrense del Apostadero del Ferrol, en virtud de auto mandatorio de Su Señoría el Teniente Vicario General Castrense, proveído á ocho de Junio del

corriente año de mil ochocientos veintinueve y comedido á mi como Cura Párroco Castrense de este Apostadero, he escrito en este lugar la partida.—En primero de Febrero del año pasado de mil ochocientos veinte, D. Jaime O. Raffery, Capellan Párroco Castrense del segundo batallón Infantería de Burgos, bautizó solemnemente en la iglesia parroquial de San Julian de la villa del Ferrol, una niña que nació el día antecedente, hija legítima del Sargento Mayor de dicho Cuerpo D. Angel del Arenal y la Cuesta y de doña María Concepcion de Ponte y Tenreiro; púsele nombres, María Concepcion Jesusa Luisa Petra Vicenta. Abuelos paternos D. José Vicente del Arenal y Costo y doña Jesusa de la Cuesta y Garcia, vecinos de Armañó, provincia de Liébana; maternos D. José Ponte y Mandiá, Caballero del hábito de Santiago, y doña María de la O. Juana Tenreiro de la Hoz Bermúdez de Castro; fué su madrina la referida abuela paterna y en su nombre doña María Luisa Montenegro de Ponte Sutia, á quien advertí lo necesario, y para que conste de mandato superior, lo firmo en el Ferrol á ocho de Junio de mil ochocientos veintinueve.—Benito Rodríguez.—Hay una rúbrica.»

La anterior partida se halla el folio 321 vuelto del libro 7.º de bautizados de la parroquia Castrense de San Francisco de aquel Departamento.

UNA VISITA Á LESSEPS.

Una mujer heroica.—Lágrimas y sollozos.—Niño que juega.—Lectura atrasada.—En busca de Telegramas.—La verdad completa.—El sillón del viejo.

Un redactor del *Figaro* acaba de visitar al «Gran francés» en su propia residencia de La Chesnaye.

Es el día en que se espera la sentencia. A las cuatro de la tarde aun no se sabe nada. Muchachos, amigos, criados, van y vienen en busca de noticias, á lo largo del camino fangoso y desolado volviendo á La Chesnaye con las manos vacías.

Una angustia espantosa pesaba sobre esta casa, y la primera palabra que Madame de Lesseps dirige en estos momentos, es:

—¿Sabe usted algo?

—No, señora.

El periodista pasó al salón con Madame de Lesseps, donde fueron también los niños de la casa y algunas amigas leales que han acompañado á aquella respetable señora durante estas últimas semanas de terribles emociones.

Cada vez que la puerta se abre y que un nuevo rostro aparece, la misma pregunta dolorosa es repetida:

—¿Se sabe algo?

—Nada.

En una sala vecina, el pobre viejo está amodorrado, rodeado de sus nietos que dibujan y juegan si enciosamente alrededor de una mesa cargada de estampas; uno de ellos toca suavemente no sé qué ejercicio elemental en el piano.

—Son muy buenos—dice Mme. de Lesseps.—Diríase que los pobrecitos tienen el presentimiento de que una desgracia se cierna sobre nosotros, y que otra desgracia más grande nos espera.

La pobre señora, tan atrozmente herida en sus más íntimas afecciones, en su orgullo de esposa y madre, revela una admirable energía. Alienta tranquila á los suyos,

y es una tortura verla así, á cada momento tragarse las lágrimas, á fin de impedir que se liore alrededor de ella.

Ella no temía nada por Fernando de Lesseps. Esperaba que no se atreverían á tocar á esta gloria nacional.

—Oímos en este momento—dice el periodista,—en la habitación vecina, un ligero ruido de tos.

Se ha despertado el viejo. Mme. de Lesseps me manifiesta las inquietudes que desde hace ocho días le ha inspirado la salud de su marido.

Bruscamente se verificó un despertar en esta inteligencia muerta. El recuerdo del desastre de hace tres años había surgido. Durante todo un día Fernando de Lesseps estuvo recorriendo la casa, víctima de alucinaciones.

Quería salir, revestirse de su cordón de Gran Cruz, mostrarse aun vivo y valiente á los detractores de su obra.

Este delirio, afortunadamente, no duró más que un día.

Al día siguiente «el gran francés» no acordaba de nada. Y desde este momento las tinieblas han invadido su cerebro. Plácale, sin embargo, leer los periódicos.

Pero, como, por fortuna, la noción del tiempo se le escapa, sus hijos han ideado una conmovedora superchería.

Han reunido una colección de periódicos del año último, y diariamente le llevan los números.

Lesseps lee todo esto con suma atención durante todo el día. De este modo, las noticias que lee tienen un año atrasado de fecha.

Diríase, en verdad, que una fatalidad se encarna sobre esta familia.

La salud de Victor de Lesseps está seriamente amenazada desde hace algun tiempo.

El hijo mayor de Mme. de Lesseps, Magthieu, estaba alistado desde Octubre, en los espaldas del Senegal, y hacia, bajo las órdenes del Teniente coronel Combes, la campaña en el Soudan contra Samory.

El pobre muchacho adora su profesión, y escribía desde allí cartas entusiastas. El 7 de Diciembre cayó con fiebre, y casi al mismo tiempo, lee en los periódicos el proceso entablado contra los seres más queridos de su familia. Se agrava la enfermedad, y el espíritu tiene que ser expedido para Francia; aniquilado por la anemia y por el dolor.

Mientras que Mme. de Lesseps contaba todo esto al periodista con una voz ahogada por los sollozos, los niños continuaban asomándose á las ventanas, esperando la llegada del peatón que debía traer los telegramas de Vatan.

Son las seis y media.

Llega, por fin un telegrama. La Condesa lo recibe. Es de M. Cottu, que anuncia que llegará aquella noche. Esto es todo. Nada más. Un laconismo así es desesperante.

Pero, al mismo tiempo, el redactor del *Figaro* recibe otro telegrama.

Este telegrama contiene una sola frase: «El padre y el hijo condenados á cinco años de prisión.»

Ante aquella madre y aquellas hijas mudas, enloquecidas de inquietud, el periodista no se atreve á revelar más que la mitad de la verdad.

con quel dicho felipe de çarzana trayga testimonio de los paños y lanas que truxeren de fuera parte, conforme á la ley del quaderno: (1) y en todo lo demás les pareció que hera cosa muy convinjente á Esta çibdad y sus vezinos y República, que Efetúe lo contenido en la dicha Escritura, y suplicaron á su magestad la confirmase.

E por el dicho felipe de çarzana fué concedido asy; é asy mismo, fué hecha la ynformacion que su magestad manda por la dicha su provisyon por el Sindico de esta çibdad; E visto todo lo susodicho, E habiéndose ynformado de otras personas, sy Es útil E provechoso que se obrasen en esta çibdad paños en el dicho tinte, y se confirmase lo contenido en la dicha escritura, con el dicho aditamento; y como En esta çibdad y sus términos, ay los materiales que se Requieren para el dicho obraje E tintura de los dichos paños y lanas, en muncha cantidad, su paresçer Es que debe hazerse el dicho tinte y obraje de paños E tinturas en el dicho tinte del dicho felipe de çarzana, en esta çibdad; E de que se confirme la dicha escritura y lo en ella contenido; con el aditamento de suso contenydo; do viene á Esta çibdad, y República y vezynos della, muncho beneficio, porque dello serán muy aprovechados en que los paños se labren á más baxo presçio de lo que agora vale, y lo pobres tenían en qué trabajar, para sustentarse, E otros muchos beneficios que dello Resultan; E que de hazerse asy, no viene ningund daño ni perjuicio á concejo ni per-

(1) De Cortes.

zinos y República della, que se hiziese El dicho tinte, y se obrase(n) en él paños, conforme á la escritura por Esta çibdad otorgada sobre el dicho negocio, E se confirmase por su magestad lo en ella contenydo; E syendo tratado sobre ello, E vista la dicha Escritura, E syéndoles leyda en el dicho cabildo, En todo E por todo, como en ella se contiene, como pasó ante gaspar nuñes, escriuano de su magestad, tenjente del dicho escriuano del cabildo, y les fué notorio lo que su magestad por la dicha provisyon manda á todos, juntamente, asy á los veynte E quatro y jurados, como á los demás que en el dicho Cabildo estavan; les pareció y fueron de vna conformidad «en que hera muy vtil y provechoso á esta çibdad E su República é vezinos della, que se obrasen en esta çibdad en el dicho tinte, paños, conforme á la dicha escritura, y su magestad la confirmase: E que les paresçio que dello no Redundaba ningun perjuicio á njngun concejo ni persona particular, Eçeto en quanto al capítulo de la dicha escritura que dize: que sea franco El dicho felipe de çarzana, y sus hijos y dependientes, de todos los paños que vendieren entamados en esta çibdad; que pudiese gozar E gozase de la dicha franqueza, como en el dicho capítulo se contiene, de los paños que vendiere entamados en esta çibdad, syendo obrados en ella é tejidos en el dicho tinte; que de los que truxere de fuera parte, á tenjr en el dicho tinte, pudiese gozar de la dicha franqueza por tiempo de quatro años primeros, desde primero de enero de quinientos E çinquenta años en adelante; y el tiempo que ay de aqui al dicho primero de enero;

y Remedio de derecho, nos compelan y apremjen á cada vna de nós las dichas partes; á lo asy tener E guardar, E pagar, E cumplir, E aver por firme, asy por vía de entrega y execucion, como en otra qualquier manera, fasta que lo en esta carta contenydo aya su conplido y debido Efeto, como sy asy fuésse cosa jugada E pasada en pleyto, Entre partes é ante Jués competente; E sobre ello fuese dada sentençia definjtiva, E la tal sentençia de las partes fuese consentida, y pasada en cosa jugada; é Renunciamos el apelacion é suplicacion, cartas E privilegios y leyes y hordenamientos y capítulos de corte que sean en nuestro fabor, ó de qualquier de nos; y la ley que dize que njnguno Renunçie el derecho que no sabe, y la ley y Regla del derecho que dize: que generalo Renunçian hecha de leyes, no vala—

otro sy; yo El dicho felipe de çarzana, porque soy vezino de la çibdad de çordoba, para tener E guardar E cumplir lo en esta Escritura contenydo, y la pena della, Renunçio mj propio fuero E jurisdiccion E domicilio, E me someto á qualesquier Justicias de su magestad, como dicho es, con mj persona E bienes; y especial y espresamente al fuero y Jurisdiccion desta dicha çibdad de xerez, donde sobre esta cabsa quiero ser juzgado por los juezes della, sobre lo qual Renunçio todas y qualesquier leyes, fueros y derechos cebiles, comunes E canónços, leyes y hordenamientos, asy generales como Especiales, E munçeipales, y la ley «saly conbenerid, de juridiccion onion judicium» (1)

(1) Por si convenierit, de juridiccion omnium judicium.

—Carlos cinco años de prision? ¡Imposible!

Gritan las pobres mujeres. Y más de una hora transcurre en un silencio abrumador, interrumpido solamente por los sollozos.

Y aun desconocen la otra mitad; la mitad más espantosa de la noticia!

Concluyeron, sin embargo, por presentarla. Una amiga se encargó de revelar el secreto.

Y en este momento supremo en que se desmorona el honor de la mas gloriosa de las familias francesas, la Condesa de Lesseps es quien, con los ojos secos, con una sangre fría sobrehumana, da valor á todos.

—Prefero esto—dice.—El padre y el hijo, completo. La enormidad misma del escándalo serviría mejor nuestro honor que una media injusticia.

Dan las nueve; la familia se sienta á la mesa, y cena en medio de una tristeza de desesperación.

Fernando de Lesseps no asiste á esta comida de familia. Permanece en su habitación acostado y dormido.

Al día siguiente se le instalará en su sillón, donde resbalan sus sueños. Seguirá charlando con sus nietos, leerá los periódicos del año anterior, ignorante de las lágrimas que se derraman en torno suyo.

PARISINO.

ESPAÑA Y FRANCIA.

MEJORES IMPRESIONES.

París 14 (9-25 noche).

RESOLUCION DEL GOBIERNO FRANCÉS

Las firmes y categóricas declaraciones hechas por el Sr. Leon y Castillo en las conferencias que ayer celebró, han producido marcado efecto.

En el transcurso de las últimas horas, el conflicto comercial que amenazaba dividir á España y Francia, ha tomado una faz bastante tranquilizadora.

La situación ha mejorado mucho.

La interpelación y la proposición de ley de los ochenta contra los vinos españoles, lejos de hallar eco en la prensa, son hoy combatidas por todos los periódicos serios, que parecen haber abierto los ojos á la realidad de la locura que iba á hacerse.

De igual manera puede ya considerarse como un hecho que el gobierno se opondrá resultadamente en la Cámara á que la proposición de ley sea tomada en consideración.

Es más, se hacen esfuerzos muy grandes para evitar que Mr. Turrel explane su anunciada interpelación, y al efecto se expone el argumento de que es una insensatez crear á Francia la enemistad de España, cuando la república se encuentra en Europa sin más amistad que la de Rusia.

Las gestiones cerca de Mr. Turrel se hallan en tan buen camino que no se tiene por imposible que esta rabioso proteccionista renuncie al cabo á su interpelación.

Por último, caso de que los proteccionistas llegasen á dar la batalla en la Cámara, tengo motivos para afirmar que el gobierno abraza fundadas esperanzas de salir victorioso.

DESDE CADIZ.

NOTAS DIARIAS.

A las gestiones practicadas por el señor Gobernador Civil, han contestado con un telegrama en el que se le anuncia, que han comenzado hoy las obras de la carretera de Villamartin á Las Cabezas, en cuyos trabajos se da ocupación á muchos obreros de la primera de dichas localidades, que es la más interesada en la carretera de que se trata.

Se ha dado conocimiento al Gobierno civil, de la publicación de un periódico de anuncios, titulado *El Industrial*.

La Alcaldía de Medina, envía á este Gobierno relacion de los individuos que

tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores.

La Guardia Civil de Facina detuvo á un individuo reclamado por la Autoridad judicial.

El Ayuntamiento de Arcos envía á este Gobierno civil el extracto de acuerdos de aquel Ayuntamiento para su insercion en el *Boletín Oficial*.

En la Cárcel del Puerto de Santa María existían en el día de ayer 54 presos por diversos delitos.

Terminadas las prácticas de equitación, ha regresado de Sevilla, el Comandante capitán de este Depósito de Ultramar señor don Heriberto Zapata.

F. SANTOMÉ.

Cádiz 16 de Febrero de 1893.

D. JUSTO DE GOÑI Y ALZATE.

Jerez ha perdido uno de sus más dignos convecinos y la sociedad un ciudadano excelente, amante como pocos de la verdad y de la justicia. El Sr. de Goñi fué uno de los más notables capitanes de la marina mercante, verificando desde su juventud un número extraordinario de viajes á Filipinas antes de abrirse el canal de Suez. El acierto y la serenidad con que desempeñó su espinoso cargo durante tantos años, le habian granjeado gran reputacion entre los marinos.

Retirado del servicio vino á Jerez, donde ha residido desde hace más de treinta años, conquistándose el general aprecio por sus honrosas cualidades. El Sr. de Goñi era de un carácter bondadosísimo, amigo leal, y como padre de familias un dechado. Alguna vez figuró en la vida pública desempeñando cargos municipales con tanto celo como patriotismo, siendo su amor al bien la cualidad más saliente de su honrado carácter.

El Sr. de Goñi tenía notable ilustración, y en materias económicas gozaba de merecido crédito, habiendo publicado en más de una ocasion luminosos trabajos, que velaba con cualquier pseudónimo.

Muchas serán las personas que llorarán su pérdida, á más de su distinguida familia, pues siempre prodigó favores y beneficios, superiores, en más de un caso, á lo que permitía su modesta fortuna.

Hondamente quebrantada su salud, desde hace tiempo, no ha podido resistir la grave enfermedad que en breves días le ha llevado al sepulcro, con gran sentimiento de sus numerosos amigos, que, como nosotros, se asocian de corazon al profundo pesar de su amante esposa y de sus excelentes hijos, que tan alto saben llevar el nombre de su padre.

¡Dios haya dado á su alma feliz descanso!

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS
Sr. D. A. Lorette, rua Caumartin 61

Granja Experimental de Jerez.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

DIA 16 DE FEBRERO DE 1893.
Temperaturas.

A CUBIERTO.			A LAS 12 HORAS.		
Máxima	Mínima	Mínima radiacion terrestre.	Sol.	Sombra.	Radiacion solar.
15'4	2'8	-0'9	15'5	14'8	44'4

A LAS 12 HORAS.			EN LAS 24 HORAS.		
Tension del vapor de agua	Estado higrométrico.	Presion barométrica á 0 grados.	Evaporacion en m. m.	Lluvia en m. m.	
7'4	59'0	763'8	3'0	1'9	8'0

Efemérides:

DIA 17 DE FEBRERO.

308.—Triunfo de San Julian de Capadocia.

1564.—Muere á los 90 años de edad el célebre Miguel Angel.

1839.—Toma de Vinároz por el cabecilla V. Més.

1857.—Por esta fecha hallábase establecida en Madrid, Vistacion, I, la fotografía que giraba bajo la razon social de Juliá y Goutelle y producía retratos fotograficos no muy diferentes de los actuales, aunque revelan la infancia del arte y su proximidad al daguerreotipo.

Segun datos de buena procedencia, en Suiza hasta 1858 no se estableció el referido sistema de fotografía.

Ayer ha pasado á mejor vida

el respetable Sr. D. Cristóbal Muñoz y Robles, padre de nuestro ilustrado amigo el Presbítero Sr. D. Miguel Muñoz y Espinosa, Capellán del Hospital de Santa Isabel.

Unimos nuestro sentimiento al que experimenta la familia del virtuoso anciano, á cuya alma habrá concedido Dios Nuestro Señor el premio eterno.

Aunque laboriosísima, ¡al fin!

como diria *La Correspondencia*, la gestacion ha terminado. Tendremos Diputado provincial el domingo, y lo será el señor D. Mariano de Goytia, persona muy estimable. Esto se decía anoche por labios autorizados. El primer candidato, al decir de los desocupados, fracasó por exclusion general. El segundo, no se sabe porque. El tercero ha triunfado, acertando los que desde la semana anterior anunciaban la eleccion del señor de Goytia.

Question personal.—Dice la

Revista Portuense: «Un querido amigo nuestro, que en la noche del pasado martes de Carnaval, fué insultado públicamente en el teatro por el Sr. Onofroff, ha recibido de éste las más cumplidas satisfacciones; reconociendo el Sr. Onofroff que la manera que tuvo de conducirse con este nuestro amigo, fué debido al estado de excitacion nerviosa en que se hallaba en aquel momento.»

En otro lugar dice tambien la *Revista*: «Cárcel.—Ayer ingresó en ella á cumplir condena y procedente de Puerto Real, José Castaño.

El número de presos que habia ayer en dicho establecimiento, era el de 54.

Segun nos dicen, há mucho tiempo que no ha habido en la cárcel, tal número de presos.»

El reputado pintor Sr. Montenegro,

que tantas y tan acabadas pruebas de ser un artista notable tiene dadas en el corto tiempo que hace reside en Je-

rez; acaba de ofrecer al público un nuevo testimonio de sus facultades pictóricas, con un hermoso lienzo que se exhibe en casa de los Sres. Pellicier.

Copia el artista con una verdad admirable, un trozo del jardín que en la Puerta de Rota posee el Sr. D. Pedro Domecq, donde la fuerza del arte ha tenido que vencer las arideces propias de la estacion presente, y las escasas bellezas-artísticas de aquel paraje.

La perspectiva está bien tratada, la multitud de verdes que dan carácter al parquecillo de la derecha, estan combinados con verdadero arte; son dignos de atencion los hermosos cedros de la izquierda.

El estanque que ocupa el centro del cuadro, nada deja que desear; las aguas tienen tal transparencia, que parece se mueven los objetos en ellas reflejados.

Es, en fin, el último cuadro del señor Montenegro, una obra de arte, no solo por la delicadeza del colorido, por su empaste, por la franqueza de su factura y por la abundancia de luz, sino por la primera cualidad que sobresale en todas sus obras; por esa manera envidiable que tiene de ver el natural, circunstancia que constituye la desesperacion de muchos pintores.

Felicitemos al jóven artista por su última y bellísima produccion.

El preso David Martin, en-

causado por una estafa comitada en Cadiz, será fotografiado en la cárcel de dicha ciudad para mandar su retrato á varios puntos que lo reclaman.

Parece que le acusan de cinco estafas en diversas capitales.

¡Darle tanta importancia á un estafador! dice un colega. Es que estan de moda esos artistas.

Un francés que está de paso

en Barcelona se sintió el domingo acometido de un dolor de muelas, que debía ser muy fuerte. Dirigióse á casa de un dentista para que le sacaran una muela, y sin duda porque le causaron mucho dolor en la operacion, apenas terminada ésta, el francés sacó un estoque del baston y lo hundió en el cuerpo del dentista, causandole una grav herida en la ingle.

El agresor ha sido detenido.

Procedente de la Biblioteca

provincial de Toledo se acabó de exponer en la Exposicion Histórica Europea, sala X, un reloj curiosísimo construido en Nuremberg en 1547 por Jorge Hartman. En el mecanismo de este reloj se utilizan las leyes de la refraccion en el agua, por lo cual ha de llamar poderosamente la atencion de los inteligentes.

Las pocas personas que ano-

che á las doce transitaban por la calle Larga tuvieron ocasion de ver el magnífico resultado que producen las lámparas eléctricas que lucian frente á los Casinos, cuyos ensayos se verificaban en aquellos momentos. La intensidad de la luz producía una claridad en extremo brillante y que nada dejaba que desear.

Esto viene á demostrar nuevamente que el alumbrado eléctrico en Jerez ha de corresponder dignamente á la importancia de la Compañía Electricista Jerezana.

Cuando pasen las elecciones

el Sr. Alcalde y la comision de policía empiecen á ocuparse de asuntos callejeros, bueno sería que en primer término acudieran á enmendar los gravísimos defectos que en el piso de la calle de Empedrada existen, sobre todo en las inmediaciones de la casa de Pané. Ya los baches se van convirtiendo en zanjas profundas, con grave peligro de todo el que por allí transita.

A consecuencia de una disputa

sobre asuntos de suma importancia para los adelantos de la ciencia económica y política, se enredaron en palabras graves y argumentos de á dos pesetas, dos prójimos en una tienda de bebidas de la calle de Juan de Torres.

Los guardias municipales del distrito pusieron argumentos en contra de los dos, los cuales fueron á terminar la discusion en las oficinas de los escandalosos.

Siguiendo un sistema gastro-

nómico social, entraron ayer en la tienda de la Parra dos sujetos, y despues que almorzarón opiparamente, confesaron al dependiente con la mayor ingenuidad, que no tenían ni una miserable perra chica para pagar el almuerzo. El camarero llamó á los agentes de vijilancia, quienes se llevaron á la casilla á los dos individuos que, ya con el estómago lleno, fueron á hacer a digestion á la casilla.

En la Casa de Socorro se ve-

rificaron ayer las siguientes curaciones por los profesores de guardia:

A las dos y media de la tarde entró Rosario Borrego Dominguez con una herida contusa en la cabeza; y á las seis de la tarde se curó Maria Torrejon Bonilla, la cual tenia una contusion en la region parietal derecha.

La crinolina.—La escritora

inglesa John Strange (señora Stannard) ha recogido ya 5.625 firmas de adhesion á la liga contra la moda de la crinolina.

Los fabricantes de este producto dicen que todas las firmantes son gruesas y no lo necesitan, y quieren además privar á las delgadas de este socorrido recurso.

Por la guardia municipal fué

llevado ayer á la prevencion, un sujeto que desahogó su furia alcohólica insultando y escandalizando en la calle de la Pórrera.

La salud en Europa:

Cólera.—Ha desaparecido casi por completo de Rusia. Siguen casos sueltos en Francia, Holanda y Austria. En Paris hace un mes que no ha ocurrido defuncion alguna.

Coqueluche.—Se ha desarrollado con intensidad en la capital de Francia.

Difteria.—Entre los dias 10 y 23 de Enero ha habido en Barcelona 22 defunciones. Hay casos como siempre en New-York y Paris.

En Madrid no hay afortunadamente casos, á pesar de haberse presentado con gran frecuencia.

Influenza.—Esta enfermedad tiene invadida Europa entera, y en la actualidad se encuentra muy arraigada en Madrid, en cuyo punto da lugar á numerosas defunciones, aparte de las atribuidas á tifus, pneumonias y bronco pneumonias infecciosas y á otras formas desconocidas y mal diagnosticadas del proceso. Su poder contagioso es grandísimo y hay que cuidar esta enfermedad hasta el restablecimiento completo para evitar fatales consecuencias.

DR. CALL.

Miserias del monstruo:

«Refiriéndose á la lucha de candidatos conservadores en el distrito de Purchena, indica algun periódico que el Sr. Cañabate ha sido diputado por aquel pais, de donde procede su familia y tiene arraigo é influencia.»

Pero esto y el que el Sr. Cárdenas haya representado á Almería, no altera el fondo del asunto; pues la cuestion es que D. Antonio Canovas ha sido quien ha empujado á la lucha al Sr. Cañabate, no obstante hallarse este señor bajo el peso de tener gravemente enferma á su señora madre, tanto que ayer falleció, y quien ha ordenado á los conservadores de Purchena combatir a sangre y fuego la candidatura del silvestista Sr. Cárdenas.

Por cierto, que contra éste, trabaja el marqués de Almanzora, gran elector de aquel pais. D. Antonio quiere á todo trance que el exgobernador de Madrid no tome asiento en el futuro Congreso.

¡Tantane animis caelestibus ira!

y todo el favor y Remedio dellas, para que no me puedan aprovechar en esta Razon, en juicio ni fuera dél, en tiempo alguno ni por alguna manera; E para todo esto asy tener E pagar E cumplir é aver por firme, segun dicho es, nos los dichos Justicia y veynete y quattros obligamos los bienes propios y Rentas desta dicha çibdad de xerez é concejo della, en cuyo nonbre la otorgamos, avidos é por aver; E yo el dicho felipe de çarzana obligo mi persona E bienes, Rayzes E muebles, avidos é por aver—

E desto nos las dichas partes otorgamos la presente carta, ante y en presençia de francisco Roman de Trujillo (1), escriuano público y del concejo de esta dicha çibdad, E de los testigos de yuso escritos; qués fecha y otorgada en la dicha çibdad de xerez de la frontera, dentro en las casas del cabildo della, á catorze dias del mes de agosto, año del nascimiento de nuestro salvador ihesu-christo de mjll E quinientos E quarenta E ocho años—testigos que fueron presentes á lo que dicho es, Juan Roman de trujillo, E gaspar nuñez, escriuano de su magestad, E ginés de orta, vezinos desta dicha çibdad, y los dichos señores justicia y veynete y quattros; y el dicho felipe de çarzana, á quien yo el dicho escriuano doy fé que conozco, lo firmaron de sus nonbres en el Registro de esta carta—El licenciado villalta—bartolomé nuñez de villaviçençio(*)—diego de fuentes(*)—Juan lopes

(1) Hijo del Historiador Juan Roman de Cuenca, Escribano Real y del Cabildo, que falleció despues de 1513.

(*) Jerezanos ilustres que cita en su obra el erudito Parada.

de perea—diego mirabal de villaviçençio—juan benites de virués—francisco adorno de hinojosa—francisco de cuença—gonçalo peres de gallegos(1)—salvador de villaviçençio—franco pabon de villafraña—felipe de çarzana—yo francisco Roman de trujillo, escriuano público y del concejo de la muy noble E muy leal çibdad de xerez de la frontera, lo fiz Escribir, E fiz aquí mio X signo, y soy testigo—

E despues de lo susodicho, en la dicha çibdad de xerez de la frontera, dies y syete dias del mes de julio de mjll E quinientos E quarenta E nueve años, en presençia de mí el dicho francisco Roman de trujillo, escriuano público y del concejo, el dicho señor licenciado francisco de villalta, Jues de Resydençia, é justicia mayor desta çibdad dixo: que cumpliendo lo que por su magestad le es mandado, por la dicha su Real provisyon, hyzo juntar en cabildo y ayuntamiento los veynete y quattros E jurados desta çibdad que se pudieron juntar (2) alguna cantidad de caballeros, y otras personas del pueblo, y diputados de las Rentas Reales y Repartimiyento dellas, que Esta çibdad tiene por encabçamiento de su magestad: E asy juntos en el dicho cabildo, trató y confirió en él con los veynete E quattros y jurados y caballeros E personas del pueblo, E diputados, que asy se juntaron, si hera cosa convinjente á esta çibdad, E ve-

(1) Jerezano ilustre que cita en su obra dicho escritor Parada.

(2) La falta de asistencia á Cabildo, achaque es de todos tiempos.

sona particular; por lo qual supplica á su magestad sea servido de confirmar E confirme la dicha escritura cómo por Esta çibdad Está otorgada con el dicho aditamento— testigos, gaspar nuñez, escriuano de su magestad, é martin de molina, vezynos de esta çibdad— (firma)—El licenciado Villalta—

(Continúa la Real Provision).

lo qual, visto por los del nuestro consejo, y consultado con los Serenysimos Reyes de bohemia maximiliano E doña maria, nuestros muy caros E muy amados nyetos E hijos, gobernadores destos nuestros Reynos de Castilla, en avsençia de mj El Rey, dello fué acordado: «que devíamos mandar dar Esta nuestra carta en la dicha Razon.» E nos tovismolo por bien—

E por la presente, sin perjuyzio de nuestra corona Real, nj de otro tercero alguno, confirmamos E aprovamos la dicha Escritura de concierto y capitulacion, que de suso va encorporada; para (que) lo en ella contenido, se guarde E cumpla y execute con la declaracion y aditamento contenido del dicho licenciado villalta, que de suso va encorporado; qués, que durante el tiempo que Esa çibdad Estuviere encaveçada, de todos los paños que vendiere El dicho felipe de çarzana en ella entamados, y sus hijos y deçendientes, no paguen alcavala, syendo obrados en esa çibdad E tiñydos en el dicho tinte; y que de los que truxere de fuera parte, á teñjr en él, pueda gozar de la dicha franqueza, por tienpo de quatro años cumplidos,

Dicen de Orense que es objeto de la curiosidad de los campesinos una mujer que recorre el distrito de Canedo, montada sobre un brioso caballo, recogiendo firmas para el candidato a la diputación.

«El Siglo Futuro», despues de copiar una noticia sobre ciertos sucesos espectaculos de la corte, añade:

«Tenemos entendido que la excelente asociación de padres de familia, que en efecto hizo contra los escandalos de Madama Judic, campaña tan vigorosa como útil, pues se tuvo que marchar sin acabar las representaciones escrituradas, esta enterándose de los asquerosos espectáculos de los bailes de máscaras de la Zarzuela y procediendo inmediatamente contra ellos. Si los resultados no son tan pronto como fuera de desear, no es por falta de celo de la asociación de padres de familia; ni a lo que creemos, del señor gobernador, que segun nuestras noticias, presta el auxilio que puede; ni de los juzgados, que tienen que sujetarse a los procedimientos establecidos, sino de las leyes, más tardas para reprimir que para tolerar los mayores escandalos.»

Trabajadores ocupados en las Obras Municipales.

Table with 2 columns: Work type and number of workers. Includes Arbolado (12), Hoyancas (1), Arrecife del Calvario (5), Cementerio (4), Cuartel de Caballos Sementales (1), Escuela de San Rafael (7), Pejarete (7), Cristina (5), Casa Consistorial (9), Duende (9), Ancha (11), Archivo de los Juzgados (3). Total: 74.

Noticias de Sevilla:

Ayer al medio día, se nubló el cielo presentando señales de próxima lluvia. La temperatura continuó algo fria, reinando un viento desagradable, y a las siete de la noche ha comenzado la lluvia. Con tan beneficioso rocío el campo no puede menos que continuar en magnifico estado.

El estado de la infanta D.ª Maria Luisa Fernanda, continúa mejorando lentamente segun el parte facultativo del médico de camara señor La Rosa.

Los encomios de la facultad médica a la «Emulsion Scott» son la mejor recompensa a su inventor. (Desconfiense de eso que llaman fórmula Scott).—Almería 29 mayo 1887.—En mi larga práctica he usado varios medicamentos para combatir las «afecciones de carácter «infinito y escrofuloso», sobre todo en individuos débiles predispuestos a afecciones pulmonares, pero ninguna me ha dado tan feliz resultado como su «Emulsion Scott» de aceite de hígado de bacalao. Propinado a dos enfermos escrofulosos y en estado sumamente débiles, por la cual les doy las gracias en nombre de estos pacientes que hoy gozan de perfecta salud.

Dr. JOSÉ LOPEZ.

A pesar de anuncios retumbantes y reclamos encomiásticos sin medida, los médicos y los enfermos confirman a diario la ineficacia de las emulsiones y extractos de aceite de hígado de bacalao, al par que los rápidos y benéficos efectos del Morrhuol Chapoteau en el linfatismo, la tisis, la escrofula, la raquitis, etc. Esto se explica por la razón sencilla que emulsiones y extractos contienen apenas aceite de hígado de bacalao, mientras que el Morrhuol Chapoteau encierra todos los principios activos y representa 25 veces su peso de aceite.

Recomendamos el verdadero Hierro Bravais, adoptado en los Hospitales de París y que prescriben los médicos, contra la Anemia, Clorosis y Debilidad, dando a la piel del bello sexo el color rojo y aterciopelado que tanto se desea. Es el mejor de todos los tónicos y reconstituyentes. No produce estreñimiento, ni diarrea, teniendo además la superioridad sobre todos los ferruginosos de no fatigar nunca el estómago.

Anuncios de interés.

OCASION COMO POCAS.

Molino harinero al vapor, «LAS DOS HERMANAS» ARRECIFE DE LA ROSA CELESTE

Por si a alguno de esta localidad le conviniese la adquisición de esta finca, de muy sólida construcción, con su maquinaria y horno en perfecto estado de conservación, Verdadero negocio excepcional, puede si gusta visitarla y examinarla por si ó acompañado de perito competente, todos los dias hasta fin del corriente mes en la que se encontrará su dueño, quien tendrá gusto en enseñarla y dar las explicaciones que se necesiten. Puede servir para otras industrias como alambique, etc. Su costo fué de 34.500 pesos fuertes, y se otorgará escritura en 8.500, libre de todo gasto incluso los derechos a la Hacienda, al primero que deposite 5.000 pesetas como señal; manteniendo este compromiso hasta la indicada fecha solamente. No se admiten corredores.

Pérdida.

La persona que se hubiese encontrado un pañuelo de punto negro que se extravió el martes por la noche en la calle Larga, y tenga la bondad de entregarlo en la calle Antona de Dios núm. 29, se le gratificará.

Se arrienda la casa pa-

nadería que fué de D. Juan Ruz, en la Alboludilla, con dos sientos de tahonas, mastren, máquina de amasar y demás útiles. Informarán: Por-vera núm. 24.

Se desea tomar en arren-

damiento una casa de pequeñas dimensiones, ó un piso bajo en condiciones de poder estar en la primera Sucursal del Monte de Piedad. Las proposiciones se dirigirán a la Gerencia del Establecimiento, advirtiéndose que la casa ha de estar situada en el barrio de San Miguel, prefiriéndose la más cercana a la que hoy ocupa dicha Sucursal.

EL SEÑOR D. JUSTO DE GOÑI Y ALZATE Ha fallecido el dia 16 de Febrero de 1893. R. I. P. Su viuda, hijos, hija política, nieto, hermana, hermanos políticos, tíos políticos, sobrinos, sobrinos políticos, primos, primas políticas, Director espiritual, demás parientes y afectos, RUEGAN a sus amigos y a todas las personas piadosas lo encomienden a Dios Nuestro Señor. El Sábado 18 del corriente a las once de la mañana, tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Miguel el funeral por el eterno descanso del alma del finado y seguidamente la conducción de su cadáver, desde la casa mortuoria, calle Larga núm. 10, al Cementerio Católico, actos a los que se suplica y agradecerá la asistencia y para los que no se invita particularmente.

HOY VIERNES a las diez de de la mañana, será conducido al Cementerio católico, el cadáver de EL SEÑOR D. CRISTOBAL MUÑOZ Y ROBLES, (S. G. G.) Su viuda, hijos, hijos políticos, nietos, Director espiritual, demás parientes y afectos, RUEGAN a las personas de sus relaciones y amistad, se sirvan encomendar su alma a Dios Nuestro Señor, y asistir al funeral que se celebrará en la Insigne Iglesia Colegial, y seguidamente a la conducción del cadáver, a cuyo favor quedaran reconocidos. Vivia: Plaza Belen, 4. (No se reparten esquelas.)

PRIMER ANIVERSARIO. EL SEÑOR D. VICENTE GARCIA QUIJANO Y SANCHEZ-BUSTAMANTE, Falleció en esta ciudad el 17 de Febrero de 1892. (Q. S. G. G.) La misa cantada que se dirá hoy viernes 17 a las nueve de la mañana, en la iglesia de San Miguel, será aplicada por el eterno descanso del alma de dicho señor. Su familia y demás afectos, suplican a los fieles lo encomienden a Dios Nuestro Señor.

COKE Y CARBONCILLA a 2'50 pesetas quintal Levado a domicilio desde 5 quintales en adelante.—Depósito y avisos CALLE S. MIGUEL, 7 (ANTES SOL.)

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

ALCALDÍA DE ESTA CIUDAD. Habiendo sido encontrado en el término de esta población, y depositado en el rancho de Rajamancera, un añojo, negro, orejiblanco y sin hierro, ignorándose a la fecha a quien pueda pertenecer, he dispuesto hacerlo público por medio del presente, para que llegando a conocimiento de su dueño pueda reclamarlo ante esta Alcaldía, quien dispondrá de la sea entregado, justificándose previamente su propiedad; advirtiéndose que transcurridos treinta dias, contados desde hoy, sin que se presente persona alguna con dicho objeto se tendrá como abandonado, vendiéndose en pública licitación y aplicándose su importe en la forma que proceda. Jerez de la Frontera 16 de Febrero de 1893. —M. Garcia Perez.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—La Victoria. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—San Julian de Capadocia. LITURGIA.—La Misa y Oficio son de la Sagrada Corona de Espinas, rito doble mayor, color encarnado. MAÑANA.—San Simeon. IGLESIA DE SAN IGNACIO. El Domingo día 19, empieza una Santa Misión. Todas las noches a las siete Rosario, plática y sermones, a ternado con cánticos piadosos. PARROQUIA DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS Los sermones de la Santa Cuaresma, tendrán lugar en esta parroquia los Domingos a continuación de la Misa de doce, a cargo de los Dominicos el Reverendo Padre Provincial de la Orden y el Reverendo Padre Presidente de la Comunidad de esta ciudad. IGLESIA DE LA VICTORIA. Hoy, primer Viernes del Trecentario de San Francisco de Paula. Desde la hora de vísperas de hoy, hasta la puesta del Sol del día de mañana, fiesta y Jubileo de San Francisco de Sales, en esta iglesia y en las Religiosas Minir as. IGLESIA DE SANTO DOMINGO. Solemne Triduo que en honor de la Santísima Virgen del Rosario, y para conmemorar el Jubileo episcopal de Su Santidad Leon XIII se celebrará en dicha iglesia los dias 17, 18 y 19. Al toque de oraciones se expondrá su Divina Majestad y rezado el Santo Rosario, se hará un piadoso ejercicio, al que seguirán cánticos alusivos al objeto. Habrá plática los dos primeros dias y el último sermón y Te-Deum. IGLESIA DE CAPUCHINOS. Esta noche, a las oraciones y despues de rezar el Santo Rosario dara principio el anual y devoto trecentario a San Francisco de Paula, cantándose los rezos y la oración del Santo. Habrá plática todos los dias por el Sr. Cap. II. n. Despues se rezará, como todos los viernes, el ejercicio de la Via Crucis, cantándose el Perdon en tres estaciones. PARROQUIA DEL EVANGELISTA SAN MARCOS. Todos los Miércoles y Viernes de la Santa

Cuaresma despues del toque de oraciones y rezado el Santísimo Rosario, habrá sermón por el Sr. Cura de la Parroquia, terminándose en los Viernes con el Santo ejercicio del Via-Crucis. CAPILLA DEL CALVARIO. Todos los Viernes de la Santa Cuaresma, despues del toque de oraciones, se rezará la Corona Dolorosa y a continuación la Via Sacra y Miserere.

Alcance.

Extracto de los periódicos Madrid del día 15. En la Compañía de ferrocarriles potugueses se ha descubierto una irregularidad escandalosa, según dice «A Vanguardia» de Lisboa. El Banco lusitano aparece en los libros acreedor por un préstamo de 450 millones de reis, sin que figure el empleo dado a esta cantidad. Una comision investigadora ha manifestado que sabe quien contrató el empréstito y para qué, pero guarda reserva sobre el autor de este hecho.

El ministro de la Gobernacion someterá probablemente a la aprobacion de sus compañeros dos proyectos de presupuesto: uno basado en la actual organizacion y del cual parece no resultan grandes economias, y otro en que se propone una completa trasformacion en la organizacion provincial, que producirá caso de ser aprobado, una economia importantísima.

—En el Liceo Rius se celebraba anoche un baile del género de los que han sido motivo de generales censuras y protestas de todas las personas decentes.

La policia, cumpliendo, aunque con algún retraso, su obligacion, hizo una rápida entrada en el local donde se estaba efectuando una de las fiestas más inmundas que es posible imaginar, y detuvo a 23 hombres vestidos de mujer. Muchos ó muchas más habia, pero lograron escapar a favor del tumulto que se produjo.

Los 23 detenidos fueron saludados al salir con una espantosa siiba por parte de un grupo de curiosos que estaba a la puerta del local. Conducidos los presos al gobierno civil, se dispuso que ingresaran en la Cárcel Modelo, donde estan a la hora presente.

UNA LECCION DEL REY HUMBERTO. Roma 14.—El Sr. Bonghi, que no fué invitado al último baile de palacio, pidió una audiencia al rey, haciéndole contestar este que no podía recibir a un funcionario que en un periódico extranjero habia ofendido a un aliado suyo.

TELEGRAMAS

Madrid 15, 10 35 noche. Se ha acordado el nombramiento de Arderius para segundo cabo de la Habana. Lachambre, gobernador militar de Matanza. Discutióse mucho el presupuesto de Gracia y Justicia combatiendo algunos

ministros las reformas que se introducen; pero el fin fué aprobado. Respecto al presupuesto del clero, por ahora solo se gestionará el aumento del descuento hasta al 15 por 100, cuyo aumento sufrirán todos los empleados civiles. De las reformas de caballeria, ni de los ascensos militares se han ocupado los Ministros. Es inexacto que ascienda el Teniente General, Sr. Abumada.

Madrid 16 de Febrero de 1893, a la 1 de la madrugada.

El Consejo de ministros ha hecho un detenido estudio de la cuestion de los vinos españoles en Francia. Se acordó guardar una actitud circunspecta hasta conocer el resultado del debate que ha de haber en las Cámaras francesas, y obrar entonces segun exijan los intereses del país.

Anoche se celebró un gran baile en el palacio de Hofburgo.

El emperador de Austria conversó con todos los embajadores y muy particularmente con el Sr. Decrais embajador de Francia.

«The Daily News» publica esta mañana un despacho del Cairo reproduciendo el rumor de una próxima modificacion en el ministerio egipcio. Se teme otro conflicto con Inglaterra.

En la embajada de Francia se celebró anoche un baile que estuvo muy brillante y concurrido.

El Embajador, la Emperatriz y todos los individuos de la familia imperial asistieron a la fiesta.

Madrid 16, 8'35 mañana.

Confírmase que en Francia se advierten corrientes más favorables hacia España.

Se confirma tambien que la primera nacion suprimirá el recargo del 50 por 100 de pilotaje que se cobra a los buques españoles.

Lord Salisbury, visitará durante las próximas fiestas de Pascua el distrito de Ulster, region protestante de Irlanda.

Se asegura que el Consejo de Ministros de Roma ha acordado llevar ante el Consejo de Estado al ex-ministro Sr. Boughi, por el artículo publicado por este en la revista «La Nueva Autología» sobre los deberes del rey.

Telegramas de Termonde dan cuenta de haber ocurrido ayer graves desórdenes en Boerode, con motivo del sorteo de quintos que se estaba verificando.

La gendarmeria cargó sobre los revoltosos, resultando dos personas mortalmente heridas.

Madrid 16 de Febrero de 1893, a las 10'40 de la mañana.

Los últimos partes oficiales llegados de Marsella, dicen que no ha ocurrido ningun caso de enfermedad sospechosa.

El gobierno ha acordado el relevo de Despujols del cargo de Gobernador general de Filipinas.

Acaba de celebrarse un consejo de ministros bajo la presidencia del Sr. Carnot.

La nota oficiosa dice que se ha aprobado el proyecto relativo a la accion ejercida por los obligacionistas del Panamá. En virtud de este proyecto, los tenedores de dichos títulos podrán ejercer una accion colectiva, lo cual redundará en beneficio de los mismos.

La nota oficiosa guarda silencio respecto de otras cuestiones que han debido tratarse en el Consejo.

Suponiase que entre ellas estaba la relativa a la proposicion recargando los derechos de los vinos españoles, pero acerca de este asunto se sigue guardando gran reserva en los centros oficiales, por más que conforme anunció esta Agencia, hay motivos para creer que el gobierno inspirándose en elevadas consideraciones, es de todo punto hostil al proyecto de los ultra proteccionistas, aunque la prensa oficiosa no lo ha declarado todavia.

Madrid 16 de Febrero de 1893, a las 12'10 de la mañana.

El Gobierno francés ha suprimido el derecho diferencial de bandera, que recargaba el cincuenta por ciento de pilotaje a los buques españoles.

Un despacho oficial de Marsella hablando de la situacion sanitaria dice textualmente: «Durante todo el día de ayer no se ha registra lo ningun nuevo caso ni defuncion de carácter sospechoso.»

Añade que la mortalidad desde el día 1.º de Enero, hasta el 13 de Febrero, ha sido inferior en 281 a la registrada durante el mismo período de tiempo en 1892.

Termina afirmando que la situacion sanitaria en dicha poblacion ha mejorado bastante.

La prensa independiente de Roma dirige duros ataques al gobierno acusándole de haber faltado a sus promesas de nivelar los presupuestos sin recurrir a nuevos impuestos, como lo prueba el hecho de estar basado el plan económico del gobierno en el aumento de los derechos sobre los azúcares y tabacos y el monopolio de los petróleos, alcoholes y otras medidas que aumentarán en 90 millones las cargas públicas si el país puede soportarlas.

Madrid 16, 1 tarde.

La comision que entiende en la reforma para el impuesto de consumos y vinos, ha acordado suspender las sesiones que hasta ahora venia celebrando la misma, hasta despues de verificadas las elecciones.

Al propio tiempo ha sido dirigida una mocion al Gobierno para que proceda con energia en la cuestion de nuestros vinos en Francia.

Carece de exactitud la noticia propagada de haber marchado el señor Salmeron.

El mercado de vinos de Paris, ha recobrado bastante su perdida animacion por efecto de las grandes cantidades que se están almacenando.

Los vinos del Mediodía se cotizan de 25 a 32 francos hectólitro, segun la graduacion. Los de Argelia de 22 a 30 y los de España de 28 a 40.

En Paris se han hecho algunas ventas de 125 a 150 francos el tonel de 225 litros.

Madrid 16, 6 tarde.

En el Consejo que esta tarde ha presidido la Reina, Sagasta dió cuenta de los asuntos que se trataron en el Consejo celebrado ayer noche. Dedicó especial atencion a la cuestion de nuestros vinos en Francia. Confirmando que el Gobierno francés guarda una actitud que parece satisfactoria, segun las últimas noticias.

La Reina firmó los decretos sobre reforma en el personal del cuerpo de la Armada.

Gamazo ha concedido a los cerilleros nueva prórroga al plazo que se les habia señalado, el cual será ahora el de primero de Marzo, para cuya fecha habrán de presentar relacion certificada de las existencias que posean.

Consolidado, 67'75. CAMBIOS. Lóndres 29'75 Paris 17'25

LA CAUSA DE LOS PETARDEROS

Cádiz 16 de Febrero de 1893, a las 8 de la noche.

A presenciar el proceso sobre los petardos ha acudido extraordinaria concurrencia.

Salvochea se negó resueltamente a contestar a cuantas preguntas le dirigieron.

Todos los demás acusados han afirmado con gran energia que son de todo punto calumniosas cuantas denuncias han hecho los agentes policiaos.

Aseguraron que sus principios les impiden producir el menor daño a la humanidad.

Todos los reos se han mostrado con gran aplomo y arrogantes.

La prueba testifical va resultando favorable a los procesados.

Varios testigos han declarado, que fueron apaleados por los agentes de la policia, haciendo aparecer por ello en el sumario que los anarquistas eran petarderos.

Los agentes de vigilancia han declarado con muchas vaguedades, dudas y contradicciones.

No ha terminado hoy la prueba testifical.

Botasi no se ha presentado, aun cuando lo llamaron.

A los procesados se los trata sin contemplaciones y esta noche pernoctarán en la Audiencia.

El orden ha sido completo. SANTOMÉ.

TEATRO PRINCIPAL

Compañía lírico-dramática dirigida por el maestro comp. Sr. D. Guillermo Carceda. —Funcion para hoy a las ocho en punto de la noche.—La zarzuela en tres actos, EL REY QUE RABIÓ. Butaca de patio, con entrada, 3'50 pesetas.—Entrada de paraiso, 0'50.

